

brada el 30 de septiembre de 2004, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobar el siguiente balance inicial y final de liquidación, cerrado al 29 de septiembre de 2004.

	Euros
Activo:	
570 Caja.....	109.379,31
572 Bancos inst. cred. c/c visit. euro ...	54.164,44
Total activo.....	163.543,75
Pasivo:	
100 Capital social.....	90.151,82
112 Reserva legal.....	14.813,68
117 Reservas voluntarias .....	74.096,16
129 Pérdidas y ganancias .....	-15.517,91
Total pasivo .....	163.543,75

Madrid, 22 de octubre de 2004.—Los liquidadores mancomunados, María Lourdes García González y María del Pilar García González.—11.198.

### LUSOTUFO, S. A.

(Sociedad absorbente)

### ORIENT STAR, COMPAÑÍA GENERAL DE ALFOMBRAS ORIENTALES, S. A.

(Sociedad absorbida que se extingue)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de las Sociedades Lusotufu, Sociedad Anónima y Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, celebradas el día 16 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, siendo la sociedad absorbente Lusotufu, Sociedad Anónima y la sociedad absorbida Orient Star Compañía General de Alfombras Orientales, Sociedad Anónima, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio social a Lusotufu, Sociedad Anónima, que lo adquiere por título de sucesión universal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado con fecha 4 de enero de 2005 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, balances de fusión, informe de los administradores e informe del experto independiente; y asimismo, el derecho de oposición que tienen todos los acreedores, regulado por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Fdo.: Antonio Hortet Gausachs. Administrador.—11.173.

2.ª 23-3-2005.

### MADERAS GOROSTIZA, ENCUADERNACIONES NERNVIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 232/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Jose María Belaza Leoz contra la empresa «Encuadernaciones Nerviñón, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Encuadernaciones Nerviñón, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia

total por importe de 7.197'27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 9 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—10.616.

### MADERAS IGNACIO BONILLA, S. L.

#### Unipersonal

#### Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, publica,

Que en la ejecutoria número 144/04 seguida contra el deudor Maderas Ignacio Bonilla, S. L. U., domiciliado en polígono Salbarte, n.º 1117, San Vicente de Arana (Álava), se ha dictado el 8/2/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.936,84 euros de principal y de 1.187,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.685.

### MANTEMECA 2001, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 1081/03 ejec. 57/04 se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mantemeca 2001 S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.944,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—D.ª M.ª José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—10.659.

### MANUEL COLMENERO SALGADO

#### Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz publica,

Que en la ejecutoria número 131/04 seguida contra el deudor Manuel Colmenero Salgado, domiciliado en Izarra (Álava), C.P. 01012 se ha dictado el 8/2/05 auto por el que se declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.317,09 euros de principal y de 263,42 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.687.

### MANUFACTURAS SANJOAN, S. C. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 534/2003-ejecución 101/2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Manufacturas Sanjoan, S. C. L., en

cuantía de 3.028,43 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—10.493.

### MARINA BAIXA EXPRESS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Láinez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Jesús Rueda Carbajo, contra la empresa Marina Baixa Express, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 15 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Marina Baixa Express, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 448,98 euros de principal, más 65,00 euros de intereses y 65,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—10.494.

### MARINA DE CASARES, S. A.

#### (En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en C/ Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 20 de Abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso de las cuentas del ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Liquidador, Javier Jiménez-Arellano Guajardo.—1.584.

### MARQUES BOSCH, S. A.

#### (Sociedad en liquidación)

#### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el 4 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma.

Del mismo modo se aprobó el siguiente Balance Final, que en este mismo acto se publica.

	Euros
Activo:	
Accionista por desembolso no exigidos.....	45.075,91
Deudores .....	2.323,50
Tesorería .....	66.740,10
Total activo .....	114.139,15